

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Tórtola de Henares siendo las diez horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Tórtola de Henares, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales

D. Jaime Marcos Señor

D^a. Vanesa Sanz Latorre

D^a. Raquel Martín Martín

D. Antonio Cuadrado Meco

D^a. María Olga García Urdiales

D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez

SECRETARIO

D. Jesús José Heredia Clemente

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en el, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Martín Vicente Vicente de 53 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. Raquel Martín Martín de 32 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la totalidad de los concejales electos, lo que supone mayoría absoluta de Concejales de la Corporación Municipal, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en

el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. MARTÍN VICENTE VICENTE (Partido Popular) Jura.
- D. JAIME MARCOS SEÑOR (Partido Popular) Jura
- D^a. VANESA SANZ DE LA TORRE (Partido Popular) Jura
- D^a. RAQUEL MARTÍN MARTÍN (Partido Popular) Jura
- D. ANTONIO CUADRADO MECO (Partido Socialista Obrero Español) Jura
- D^a. MARÍA OLGA GARCÍA URDIALES (Partido Socialista Obrero Español) Jura
- D^a. MARÍA EUGENIA BLANCO RODRIGUEZ (Ahora Tórtola de Henares) Jura, por imperativo legal.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen

Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Tórtola de Henares, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Martín Vicente Vicente (Partido Popular). La mantiene
- D. Antonio Cuadrado Meco (Partido Socialista Obrero Español). La mantiene
- D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez (Ahora Tórtola de Henares). La mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a continuación a la votación mediante el nombramiento de los candidatos que se encabezan sus correspondientes listas, con el siguiente resultado:

— D. MARTÍN VICENTE VICENTE, candidato del Partido Popular cuatro votos.

— D. ANTONIO CUADRADO MECO, candidato del Partido Socialista Obrero Español, dos votos.

— D^a. MARÍA EUGENIA BLANCO RODRIGUEZ, candidato del partido Ahora Tórtola de Henares, un voto.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. MARTÍN VICENTE VICENTE cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Jura

Realizado el juramento, la vocal de la Mesa de Edad, le hace entrega de los atributos de su cargo, al coincidir el elegido con la Presidencia de la Mesa de Edad, pasando D. MARTÍN VICENTE VICENTE, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. MARTÍN VICENTE VICENTE, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, en

orden inverso al número de concejales con representación con el siguiente resultado:

Por D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez, en representación de Ahora Tórtola, se manifiesta que:

En primer lugar agradecer a todos los asistentes su comparecencia en este acto.

Recordar lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Española " España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"; en un Estado Social y de emergencia como en la actualidad, lo primero es la ciudadanía.

Que su grupo realizará una oposición desde el diálogo y realizará sus propuestas no en función del color político, sino en función de los valores democráticos y atendiendo a las necesidades de los vecinos de Tórtola.

Convoca al diálogo y al consenso de todos los grupos en beneficio de la ciudadanía de Tórtola.

Seguidamente, toma la palabra D. Antonio Cuadrado Meco, en representación del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, manifestando lo siguiente:

En primer lugar dar la enhorabuena al equipo de gobierno por su elección y dar las gracias a los anteriores concejales por su trabajo en el Consistorio.

Dar la bienvenida a los nuevos ediles con ganas de trabajar por el bienestar de los vecinos de Tórtola.

Manifestar su orgullo de ser concejal de este Ayuntamiento, para la defensa de los intereses de todos los vecinos de Tórtola, aunque sea desde la oposición.

Que se grupo apoyará todas las propuesta del equipo de gobierno que considere justas, realizando ellos mismos propuestas para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Tórtola.

Por último desear un feliz "Día Cidiano" a todos los tortoleños.

Y en último lugar, toma la palabra D. Martín Vicente Vicente, en su calidad de Alcalde y en representación del Grupo del Partido Popular, de agradecimiento a los vecinos de Tórtola por su apoyo en las pasadas elecciones Municipales.

Que su gobierno en la presente legislatura, como lo ha sido en la pasada, se basará en la transparencia y en el trabajo en beneficio de los vecinos de Tórtola.

Que durante la anterior legislatura, y en la presente se intentará el consenso en todas las decisiones, con independencia del color político, con el único objetivo del beneficio de los vecinos de Tórtola, desde el dialogo con todas las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento.

Que aún siendo la situación económica difícil y con los escasos recursos del Ayuntamiento se trabajará para que estos redunden en beneficio de los ciudadanos de Tórtola.

La mejor gestión de la Corporación se conseguirá mediante el dialogo con el resto de los grupos y la colaboración con los mismos.

Por último agradecer su trabajo y colaboración a los concejales salientes de todos los grupos, así como a los recientemente elegidos.

Seguidamente, D. MARTÍN VICENTE VICENTE, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diez horas y veinte minutos, de que como Secretario doy fe.



El Alcalde

Fdo: Martín Vicente

El Secretario

Fdo: Jesús J. Heredia